

CERTIFICACIÓN DE ACUERDOS SOCIALES

En Madrid, a veintisiete de mayo de dos mil cinco

D. Tomás López Fernebrand, Secretario del Consejo de Administración de "AMADEUS, GLOBAL TRAVEL DISTRIBUTION, S.A.", con domicilio social en Madrid, Salvador de Madariaga, 1,

C E R T I F I C A

Que según consta en el Libro de Actas del Consejo de Administración, en la correspondiente a los acuerdos adoptados con fecha 27 de mayo de 2005, en el domicilio social de la Sociedad, conforme al procedimiento previsto en el artículo 140 del Real-Decreto 1564/1989, de 22 de diciembre y en el artículo 100 del Real-Decreto 1784/1996, de 19 de julio, con la participación de los Sres. Consejeros D. Philippe Clement Calavia, D. Karl-Ludwig Kley, D. Christian Boireau, D. Manuel López-Colmenarejo, D. Enrique Dupuy de Lôme, D. Friedrich Fröschl, D. Francis Lorentz, D. Bruno Matheu, D. José Caparrós Pérez, D^a Silvia Cairo Jordán y D. Pierre-Henri Gourgeon, éste último Presidente del Consejo de Administración, y con la intervención del Secretario y Letrado Asesor del órgano de administración, Don Tomás López Fernebrand, inscrito bajo el Núm. 40.905 del Colegio de Abogados de Madrid, se adoptaron por unanimidad, con el voto positivo de todos los miembros, entre otros, los que literalmente se transcriben a continuación:

"Aprobar el Informe sobre la Oferta Pública de Adquisición lanzada por WAM Acquisition, S.A. sobre las acciones de AMADEUS GLOBAL TRAVEL DISTRIBUTION, S.A., de conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de Julio, al amparo del Folleto incorporado a los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de valores con fecha 23 de mayo de 2005 (se adjunta el Informe a este documento como Anexo II, que forma parte integrante del procedimiento de voto por correo)."

I G U A L M E N T E C E R T I F I C A

Que el Informe adjunto a esta Certificación es copia literal del Anexo II al que hace referencia el acuerdo anterior reproducido.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente Certificación con el Visto Bueno del Presidente, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento de la misma.

Vº Dº EL PRESIDENTE

D. Pierre-Henri Gourgeon

EL SECRETARIO

Tomás López Fernebrand

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES FORMULADA POR WAM ACQUISITION, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de Julio, sobre Régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores, el Consejo de Administración de Amadeus Global Travel Distribution, S.A. (la “**Sociedad**”) acuerda, por unanimidad, en reunión celebrada el día 27 de Mayo de 2005, emitir el siguiente Informe sobre la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de la Sociedad formulada por WAM Acquisition, S.A. (el “**Oferente**”) y autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 23 de mayo de 2005.

1 Antecedentes

- 1.1 Según fue puesto en conocimiento del público, entre otros, mediante los hechos relevantes de fecha 17 de agosto de 2004, 25 de noviembre de 2004, 30 de diciembre de 2004, 12 de enero de 2005 y 18 de marzo de 2005, Air France, Iberia y Lufthansa (las “**Compañías Aéreas**”), socios de referencia de la Sociedad, han llevado a cabo durante los últimos meses un proceso competitivo para la selección del inversor financiero que ofreciera las mejores condiciones posibles en la realización, conjuntamente con las Compañías Aéreas, de una oferta sobre el capital de la Sociedad.
- 1.2 Para la realización de dicho proceso, las Compañías Aéreas han contado con el asesoramiento financiero de Lazard Frères (Air France), Credit Suisse First Boston (Europe) Limited (Iberia) y UBS Investment Bank AG (Lufthansa). Como resultado de dicho proceso ha resultado elegida la oferta formulada conjuntamente por BC Partners y Cinven por cuenta de WAM Acquisition, S.A., quienes han ofrecido un precio, en efectivo, de 7,35 euros por cada Acción de la Clase A (la “**Oferta**”).
- 1.3 Con fecha 8 de abril de 2005 se presentó ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores el Folleto Informativo relativo a la Oferta (el “**Folleto**”), que ha sido finalmente autorizada con fecha 23 de mayo de 2005.

2 Consideraciones sobre el precio

- 2.1 El Oferente ofrece como contraprestación en metálico a los accionistas de la Sociedad la cantidad de SIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (7,35 €) por cada Acción de la Clase A de la Sociedad. Este precio equivale a un porcentaje del 73.500 % sobre el valor nominal de cada Acción de la Clase A. El precio de la Oferta representa una prima del 49,4% respecto al precio de cierre de la acción de la Sociedad en la sesión del 13 de agosto de 2004, siendo ésta la última sesión anterior al 17 de agosto de 2004, fecha en la que se publicó el primer hecho relevante informando al mercado del interés de varios inversores financieros en la Sociedad. El precio de cierre de la acción de Amadeus en dicha fecha (13 de agosto de 2004) fue de 4,92 euros por acción.
- 2.2 Tal y como se indica en el Folleto, en opinión del Oferente el precio de la Oferta es también adecuado conforme a los requisitos establecidos en el artículo 7.3 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre las ofertas públicas de adquisición de valores, relativo a las ofertas de exclusión. Así se desprende del informe de valoración solicitado por el Consejo de Administración a Dresdner Kleinwort Wasserstein que se adjunta como Anexo al Folleto.

- 2.3** Para la toma de su decisión sobre el contenido de la Oferta, este Consejo de Administración se ha basado en el informe de valoración anteriormente referido. El citado informe ha empleado para la valoración de la Sociedad todos los criterios establecidos en el artículo 7 del Real Decreto 1197/1991 y otros métodos generalmente reconocidos y aceptados. De dicho informe se desprende que el precio de la Oferta representa un valor razonable como precio por acción de la Sociedad. Por tanto, el Consejo de Administración considera positivo el precio ofrecido a los accionistas en virtud de la Oferta.
- 2.4** Con carácter adicional, el Consejo de Administración considera positivo para los accionistas el hecho de que el precio de la Oferta se satisfará en metálico. Igualmente, el Consejo de Administración valora positivamente que la Oferta se dirija al 100% de las acciones de la Sociedad, de manera que se eviten prorratores que pudieran perjudicar a los accionistas que desearan transmitir su participación en la misma.

3 Consideraciones sobre el Oferente

- 3.1** El Oferente es una sociedad anónima española constituida como vehículo para la formulación de la presente Oferta. A la fecha del Folleto, la participación de los accionistas en el capital del Oferente era la siguiente:

Accionista	Porcentaje
Amadelux Investments, S.A.	53,272%
Air France	23,364%
Iberia	11,682%
Lufthansa	11,682%
Total	100%

- 3.2** Amadelux Investments, S.A. (el “**Inversor Financiero**”) es una sociedad anónima de nacionalidad luxemburguesa, cuyos accionistas son un número de fondos gestionados exclusivamente por BC Partners y Cinven, dos casas de Private Equity de reconocido prestigio internacional. Los Fondos BC son titulares de una participación representativa del 50% del capital social del Inversor Financiero y los Fondos Cinven son titulares del 50% restante.

- 3.2.1** Según la información contenida en el Folleto, los Fondos BC son fondos de inversión especializados en inversiones de capital riesgo y dedicados a la realización de inversiones en sociedades cotizadas o de capital privado (mediante la adquisición de acciones y/o participaciones) principalmente a nivel europeo y las cuales son realizadas generalmente por un plazo de cinco años.

Los Fondos BC son gestionados y administrados por CIE. CIE es una sociedad con experiencia en la gestión de fondos, que dirige fondos con un valor total aproximado de 5.900 millones de euros.

CIE está asesorada por una sociedad inglesa, BC Partners, quien ha actuado como asesor en la gestión de fondos por importe de 6.000 millones de euros desde 1986. Durante los últimos 18 años, estos fondos han realizado 57 inversiones en negocios con un valor total de 33.000 millones de euros, principalmente en negocios europeos en el Reino Unido, Francia, Italia, Alemania, Suiza, España y otros países europeos. Los directivos de BC Partners juegan un papel activo en el desarrollo de los negocios en los que se invierte, con representación, en muchos casos, en los órganos de administración.

- 3.2.2** Según la información contenida en el Folleto, Cinven es un inversor destacado en el mercado europeo de adquisiciones de empresas, y ha liderado transacciones con un valor superior a 45.000 millones de euros. Constituida en 1977, la firma fue completamente independiente hasta 1995. El actual fondo de Cinven, que se cerró en 2002 con compromisos de aportación por valor de 4.400 millones de euros, es un fondo dedicado exclusivamente a compra de participaciones en empresas europeas. El fondo está compuesto por más de 100 inversores institucionales pertenecientes a 19 países y que incluyen a muchas de las principales instituciones en Europa, Norte América y Medio y Lejano Oriente; principalmente fondos de pensiones y compañías aseguradoras con una perspectiva de inversión a largo plazo.
- 3.3** Las Compañías Aéreas son socios actuales de la Sociedad. A la fecha de presentación del Folleto por el que se formula la Oferta, sus participaciones en el capital social de la Sociedad eran las siguientes:

Accionista	% de Acciones de la Clase A	% de Acciones de la Clase B	Derechos de voto
Air France	23,36%	50,03%	43,21%
Iberia	18,28%	39,14%	33,80%
Lufthansa	5,06%	10,83%	9,34%

- 3.3.1** Según la información contenida en el Folleto, Air France es una de las principales compañías aéreas en el mundo, siendo la tercera compañía aérea a nivel mundial en cuanto a número de pasajeros internacionales (fuente: IATA 2003), y la segunda compañía a nivel europeo en cuanto a número total de pasajeros (fuente: IATA 2003). Asimismo, es la segunda compañía a nivel mundial en transporte internacional de carga aérea en toneladas por kilómetro de vuelo (fuente: IATA 2003). Air France se sitúa, por otra parte, como la segunda compañía en el ranking de proveedores de mantenimiento de aviones (fuente: IATA 2003).
- 3.3.2** Según la información contenida en el Folleto, Iberia ocupa el cuarto puesto en número de pasajeros dentro de las aerolíneas europeas (Fuente: AEA 2004) y mantiene una fuerte posición en el mercado Europa-Latinoamérica, con un cuota de mercado del 17,2% (Fuente: MIDTs, diciembre 2004).
- 3.3.3** Según la información contenida en el Folleto, Deutsche Lufthansa AG es la sociedad principal y dominante del Grupo Lufthansa. El Grupo Lufthansa tiene seis segmentos de negocio integrales: Negocio de Pasajeros, Logística, Mantenimiento, Reparación y Revisión (MRO), Catering, Viajes de Ocio, y Servicios Técnicos Informáticos. Otras filiales que prestan servicios para los segmentos de negocio de Lufthansa, así como la mayoría de las empresas de Lufthansa no pertenecientes a las principales áreas de negocio, están incluidas en el segmento de Servicios Financieros y Compañías.
- 3.4** El Consejo de Administración considera que esta combinación de aerolíneas líderes en el mercado europeo con prestigiosos socios financieros internacionales, que constituyen el accionariado del Oferente, garantizan la solidez y solvencia necesarias.

4 Acuerdos entre la Sociedad y el oferente

4.1 Acuerdo de confidencialidad

Existen sendos acuerdos de confidencialidad entre BC Partners Limited y la Sociedad, y Cinven y la Sociedad, celebrados respectivamente el 7 de octubre de 2004 y el 6 de octubre de 2004, en relación con la información facilitada por la Sociedad en el marco de un proceso competitivo abierto a varios potenciales adquirentes para la realización de una operación de inversión en la misma. La Oferta formulada por el Oferente resulta de ese proceso competitivo.

4.2 Acuerdo de exclusividad

El día 12 de enero de 2005, las Compañías Aéreas llegaron a un acuerdo con BC Partners y Cinven, en representación del Inversor Financiero, para negociar en exclusividad los términos y condiciones para formular, a través de una sociedad de nueva creación, una oferta pública de adquisición sobre la totalidad de las acciones de la Sociedad, al precio de 7,35 euros por acción. Este acuerdo se hizo público mediante hecho relevante de fecha 12 de enero de 2005. La Sociedad no es parte del mismo.

4.3 Contrato de Inversión

4.3.1 El Inversor Financiero, las Compañías Aéreas, el Oferente y la Sociedad han suscrito un contrato de inversión (el "**Contrato de Inversión**") en el que regulan los términos y condiciones en los que se promueve esta Oferta y en los que habrán de ejecutarse las operaciones societarias y mercantiles relacionadas con la misma.

4.3.2 En particular, el Contrato de Inversión regula los siguientes extremos:

- (i) La entrada de las Compañías Aéreas en el capital social del Oferente y la participación en el Oferente del Inversor Financiero.
- (ii) La concesión de préstamos de accionistas al Oferente por parte de las Compañías Aéreas y del Inversor Financiero.
- (iii) La obligación por parte de las Compañías Aéreas y el Inversor Financiero de formular la Oferta.
- (iv) La obligación de las Compañías Aéreas de aceptar la Oferta por la totalidad de las acciones de la Clase A de la que son titulares (excluidas las que han sido inmovilizadas porque serán objeto de aportación al Oferente).

4.3.3 Algunas de las obligaciones adicionales asumidas por las Partes bajo el Contrato de Inversión son las siguientes:

- (i) Para todas las partes, el deber de colaborar diligentemente con las otras para el buen fin de las operaciones descritas en el contrato.
- (ii) En el caso de la Sociedad, incluye obligaciones cuyo propósito es mantener el valor actual de la Sociedad y que ésta desarrolle su actividad en el curso ordinario de sus negocios hasta la liquidación de la Oferta. En particular, incluye el compromiso de Amadeus de (i) proporcionar cuanta información sea solicitada por la CNMV o por cualesquiera otras autoridades de derecho de la competencia en relación con la presente

- Oferta e (ii) informar al Inversor Financiero y las Compañías Aéreas de cualquier hecho o circunstancia que pudiera afectar a las operaciones descritas en el Contrato de Inversión, incluso de cualquier propuesta alternativa a la Oferta.
- (iii) Asimismo, la Sociedad se ha comprometido a desarrollar su actividad en el curso ordinario de sus negocios, en particular, a no acordar una modificación de su capital social, del valor nominal o de cualquier otra característica de sus valores, o de los derechos que corresponden a éstos, emitir obligaciones u otros valores convertibles en acciones o que den derecho a su suscripción o adquisición, o a acordar la distribución de dividendos o reservas o adoptar cualquier otra medida que afecte al valor de las acciones objeto de la Oferta.
- (iv) El compromiso de las Compañías Aéreas de no participar ni realizar ninguna actuación que facilite la presentación o ejecución de una operación alternativa a esta Oferta.
- (v) El compromiso del Inversor Financiero y las Compañías Aéreas de facilitar la financiación necesaria para la liquidación de la Oferta. Véase el Folleto para mayor información al respecto.
- (vi) Procurar la reestructuración del grupo de sociedades de Amadeus en los términos incluidos en el Contrato de Inversión.
- (vii) El compromiso de las Compañías Aéreas de facilitar, en la medida de lo posible, el cumplimiento por parte de la Sociedad de sus obligaciones derivadas del Contrato de Inversión, sujeto al cumplimiento por parte de la Sociedad de todas sus obligaciones legales y teniendo especialmente en cuenta el hecho de que es una sociedad cotizada.
- 4.3.4** Para mayor información sobre el contenido del Contrato de Inversión nos remitimos al Folleto.

5 Acuerdos entre el oferente y miembros del Consejo de Administración de la Sociedad

5.1 Inexistencia de acuerdos con el Consejo de Administración

- 5.1.1** No existe ningún acuerdo entre el Oferente y los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, ni se ha reservado a estos ninguna ventaja específica por parte del Oferente.
- 5.1.2** No obstante, existen determinados acuerdos adicionales de los que forman parte las Compañías Aéreas cuyos representantes forman parte del Consejo de Administración de la Sociedad. Dichos acuerdos se relacionan a continuación.

5.2 Contrato de Accionistas

El Inversor Financiero, las Compañías Aéreas y el Oferente han celebrado un contrato de accionistas, que regula las relaciones del Inversor Financiero y las Compañías Aéreas en su calidad de accionistas directos del Oferente e indirectos de Amadeus. El mencionado contrato, cuyo contenido se desarrolla en el Folleto, está condicionado al éxito de la Oferta.

5.3 Contrato de suspensión y terminación del Contrato de Accionistas de 1999

Las Compañías Aéreas han suscrito un contrato regulando la suspensión de su contrato de accionistas vigente desde 1999. Este contrato ha entrado en vigor el día 8 de abril de 2005 como consecuencia de la firma del Contrato de Inversión. En caso de que la Oferta no fuera liquidada, dicho contrato de accionistas de 1999 recobraría sus efectos, quedando definitivamente extinguido en caso contrario.

5.4 Contrato de Accionistas con el Equipo Directivo

El Oferente, el Inversor Financiero, las Compañías Aéreas y ciertos directivos de Amadeus han celebrado un contrato de accionistas con el Equipo Directivo (el **“Contrato de Accionistas con el Equipo Directivo”**) que regula la entrada en el capital social del Oferente de un cierto número de directivos de Amadeus (aproximadamente unos 100 directivos en todo el mundo) así como las relaciones como accionistas del Oferente una vez se haya producido dicha entrada. Ninguno de dichos directivos es Consejero de la Sociedad.

De conformidad con los términos y condiciones del Contrato de Accionistas con el Equipo Directivo, los directivos de Amadeus que inviertan en el Oferente podrán suscribir acciones ordinarias y privilegiadas y otorgar préstamos de accionistas mediante su desembolso en metálico.

Este acuerdo está condicionado al resultado positivo de la Oferta.

6 Opinión individual de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad

La opinión individual de todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad es favorable a la aceptación de la Oferta, como lo acredita la aprobación por unanimidad del presente Informe.

7 Intención de aceptar la Oferta por parte de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad

Los siguientes miembros del Consejo de Administración son, a la fecha de hoy, titulares de acciones de la Sociedad, indicándose a continuación la decisión adoptada por ellos respecto de sus acciones en relación con la Oferta:

Nombre	Nombramiento	No. de acciones	Aceptación Oferta
D. José Caparrós Pérez	14/11/2003	450	Si
Dª Silvia Cairo Jordán	17/12/2003	10	Si
D. Bruno Matheu	22/09/2003	1	Si
Total		461	

8 Conclusiones

- 8.1** Este Consejo de Administración considera que la Oferta es beneficiosa para los accionistas, en cuanto el precio ofrecido viene a reconocer el valor razonable de la Sociedad, según la opinión del banco de inversión Dresdner Kleinwort Wasserstein, que ha emitido un informe de valoración al respecto a solicitud del Consejo de Administración de la Sociedad y sobre la base del cual el Consejo de Administración emite el presente Informe.
- 8.2** En virtud de todo lo anteriormente expuesto, el Consejo de Administración de la Sociedad recomienda a los accionistas la aceptación de la Oferta formulada.

Madrid, 27 de mayo de 2005